

ASEGURAN QUE CORRESPONDE A UNA ACCIÓN PARA DILATAR

Dominga: TC admite requerimiento y suspende proceso judicial

FRANCO RIVEROS B. La Serena

Por tres votos a favor y dos en contra, el Tribunal Constitucional (TC) declaró admisible el requerimiento presentado por el gobierno a raíz del último fallo por el proyecto Dominga, suspendiendo así los procedimientos ante la Corte de Apelaciones de Antofagasta y el Primer Tribunal Ambiental, ubicado en la misma comuna.

El recurso fue presentado por el Comité de Ministros en marzo pasado, tras el fallo del Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta que les ordenó votar nuevamente el proyecto minero portuario, bajo ciertos lineamientos.

En concreto, desde el Ejecutivo argumentan que dicha decisión "estaría invadiendo competencias que son atribuciones exclusivas del Comité de Ministros", por lo que buscan establecer las competencias de las distintas instancias en el caso.

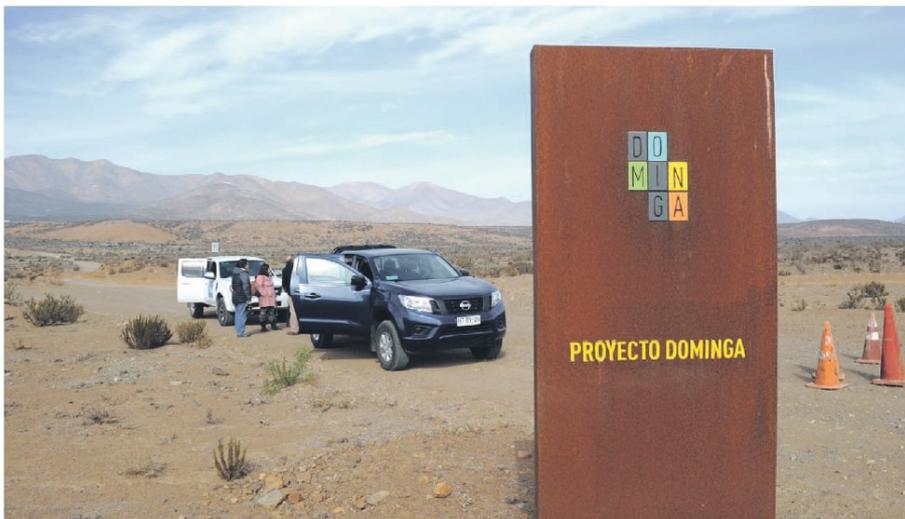
En este contexto, la resolución de TC indica que "se declara admisible la contienda de competencia promovida", por cumplir con los requisitos formales de la Constitución y del propio tribunal. Y además, da por suspendido los procedimientos paralelos, señalando que su continuación "puede causar daño irreparable o hacer imposible el cumplimiento de lo que se resuelva".

Al respecto, cabe recordar que desde Andes Iron habían tildado la acción del gobierno como una "nueva maniobra dilatoria", afirmando que "no existe conflicto real de competencias entre el Comité de Ministros y el Primer Tribunal Ambiental".

Aún así, con los votos a favor de los ministros Nancy Yáñez, María Pía Silva y Mario Gómez Montoya, y los votos en contra de Raúl Mera Muñoz y Marcela Peredo, desde el TC dieron más tiempo al Ejecutivo, alargando la ya extensa disputa judicial del proyecto Dominga.

"EL GOBIERNO HA HECHO TODO LO POSIBLE PARA NO APROBAR A DOMINGA"

En conversación con Fernando Roco, abogado que representa a la Asociación Comunal de La Higuera, luego que la contienda de competencias fuera admitida, aseguró que "era un escenario esperable, pese que a nuestro juicio hay razones de peso para no haber dado curso a esto como también lo consideraron dos ministros del Tribunal Constitucional".



Se prevé que la tramitación del requerimiento del gobierno no sea algo tan rápido, considerando que se deberán analizar los expedientes y también citar a alegatos de las partes.

EL DÍA

El Tribunal Constitucional acogió a trámite la solicitud del gobierno por el proyecto de hierro en La Higuera por 3 votos a favor y 2 en contra, suspendiendo los procedimientos en Antofagasta, tanto el Tribunal Ambiental como en la Corte de Apelaciones, a la espera de lo que se revuelva en Santiago.

Dato:

En varios frentes

Cabe indicar que el futuro del proyecto Dominga se está analizando en varias instancias, tales como el Primer Tribunal Ambiental, la Corte de Apelaciones de Antofagasta, la Corte Suprema, también llegó al Segundo Tribunal Ambiental, con sede en Santiago, y ahora último en el Tribunal Constitucional.

En cuanto a lo que podría pasar ahora, explicó que "básicamente el Tribunal Constitucional deberá dilucidar si es que el Tribunal Ambiental de Antofagasta excedió o no sus atribuciones en cuanto a las órdenes que ha dado al Servicio de Evaluación Ambiental; lo que en nuestra opinión no es así".

Consultado si estaban de acuerdo que el gobierno estaba buscando ganar tiempo, recalcó que "absolutamente, no cabe duda alguna al respecto. Si bien es legítimo ejercer las acciones

que se estimen, es del todo evidente que el actual gobierno ha hecho todo lo posible para no aprobar a Dominga dentro de su periodo de mandato".

"Así lo dijo el Presidente de la República cuando era candidato, así lo dijo una vez electo y así lo ha mantenido. Es clarísimo entender que todo esto es para entorpecer la aprobación de Dominga, que cada vez está más cerca", agregó.

En esa línea, esbozó que "por eso todo esto es simplemente demorar lo inevitable. La región y La Higuera tendrán a Dominga".

Respecto al informe del Tribunal Ambiental que daba cuenta de una "estrategia judicial dilatoria del SEA", Roco se mostró plenamente de acuerdo. "Es tan claro esto que inclusive un tribunal de la república así lo ha manifestado públicamente".

"Dicho Tribunal ha aludido a mala fe de parte del Servicio de Evaluación Ambiental lo que es una declaración muy potente, pues todo tribunal es muy cuidadoso con las palabras que emplea y, por lo tanto, que el Tribunal Ambiental de Antofagasta tenga dicha opinión es más que decidor", acotó.



Es legítimo ejercer las acciones que se estimen, es del todo evidente que el actual gobierno ha hecho todo lo posible para no aprobar a Dominga dentro de su periodo"

FERNANDO ROCO

ABOGADO QUE REPRESENTA A LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE LA HIGUERA

En cuanto a lo que viene, el abogado explicó que "se ha concedido un plazo de diez días al Tribunal Ambiental de Antofagasta para que haga sus observaciones respecto a la petición del Servicio de Evaluación Ambiental". "Luego de eso debieran recibirse alegatos y posteriormente el Tribunal Constitucional debe decidir si el Tribunal Ambiental se excedió o no", añadió.

Finalmente, señaló que "en el intertanto el curso de las apelaciones pendientes en la Corte de Antofagasta han quedado suspendidas, pero no así la tramitación en la Corte Suprema. Por mientras Dominga sigue técnicamente aprobado a la espera de las decisiones posteriores".